



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

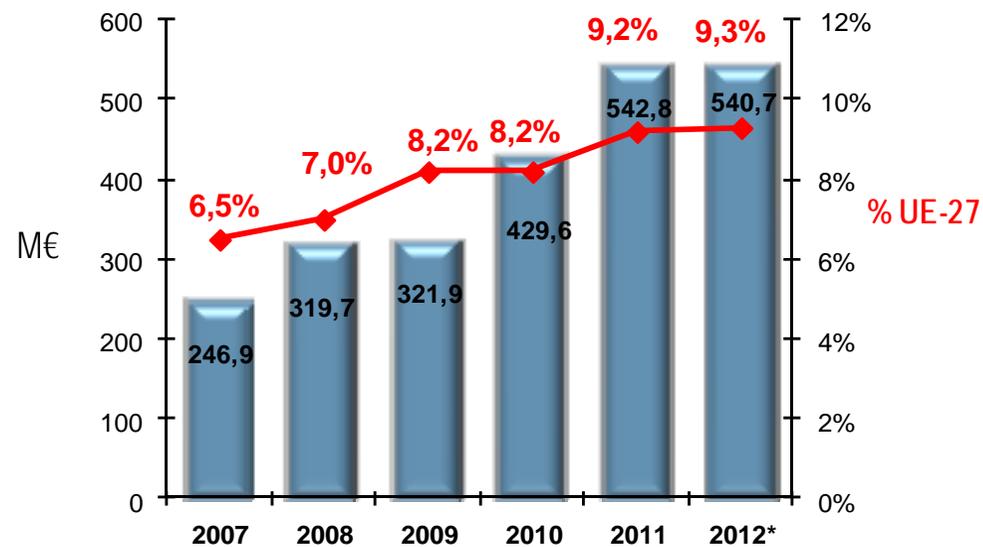
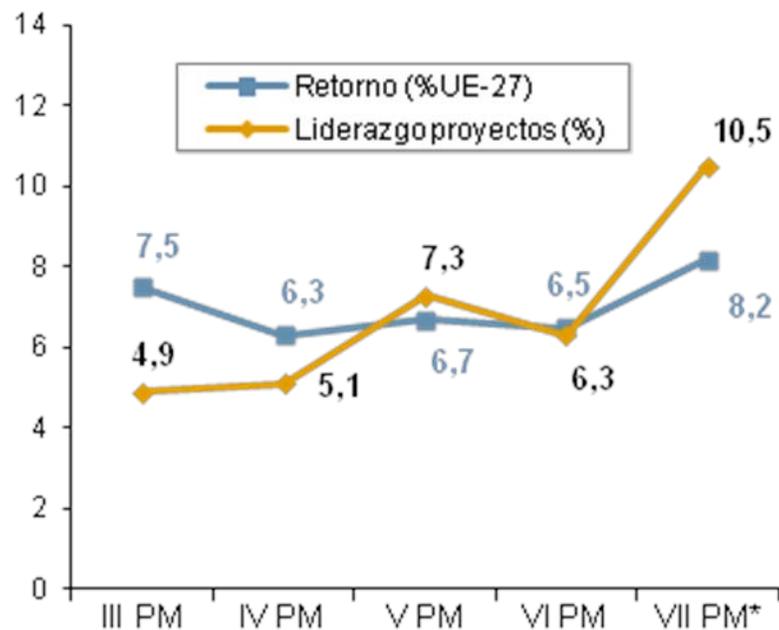
ACCIONES DE DINAMIZACIÓN

23/01/2014

EU REDES y GESTORES EU INVESTIGACIÓN

Subdirección general de proyectos internacionales.
Dirección general de Investigación científica y técnica. MINECO.

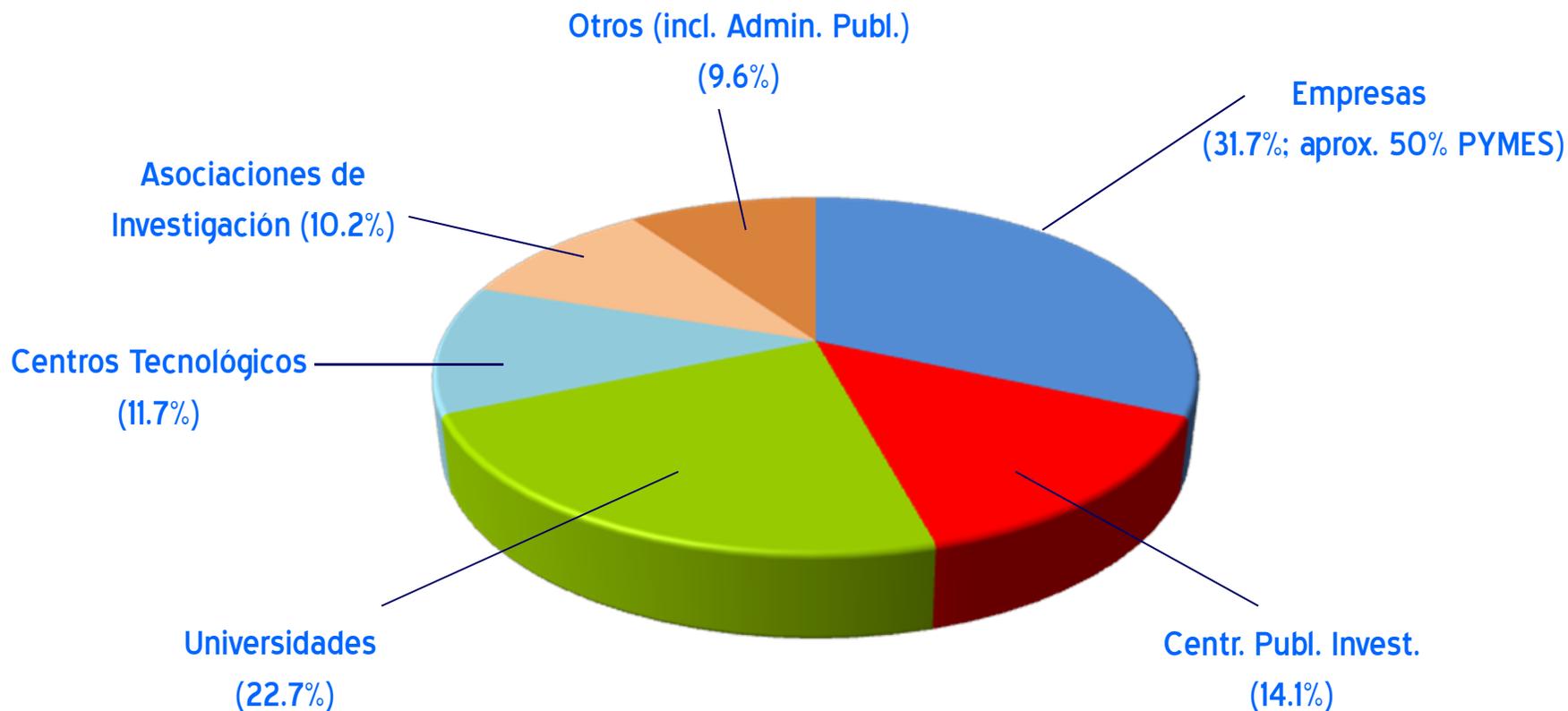
Análisis de la participación española en Programas Europeos de I+D



Mejora notable en 7PM pero aún hay margen para mejorar



Análisis de la participación española en Programas Europeos de I+D



**Distribución retornos VII PM - Margen de mejora
(Universidades, OPIs, Grandes empresas)**



H2020: objetivos de participación española



**79.000M€
aprox. precios
corrientes**

**EL 74% PARA
CONVOCATORIAS**

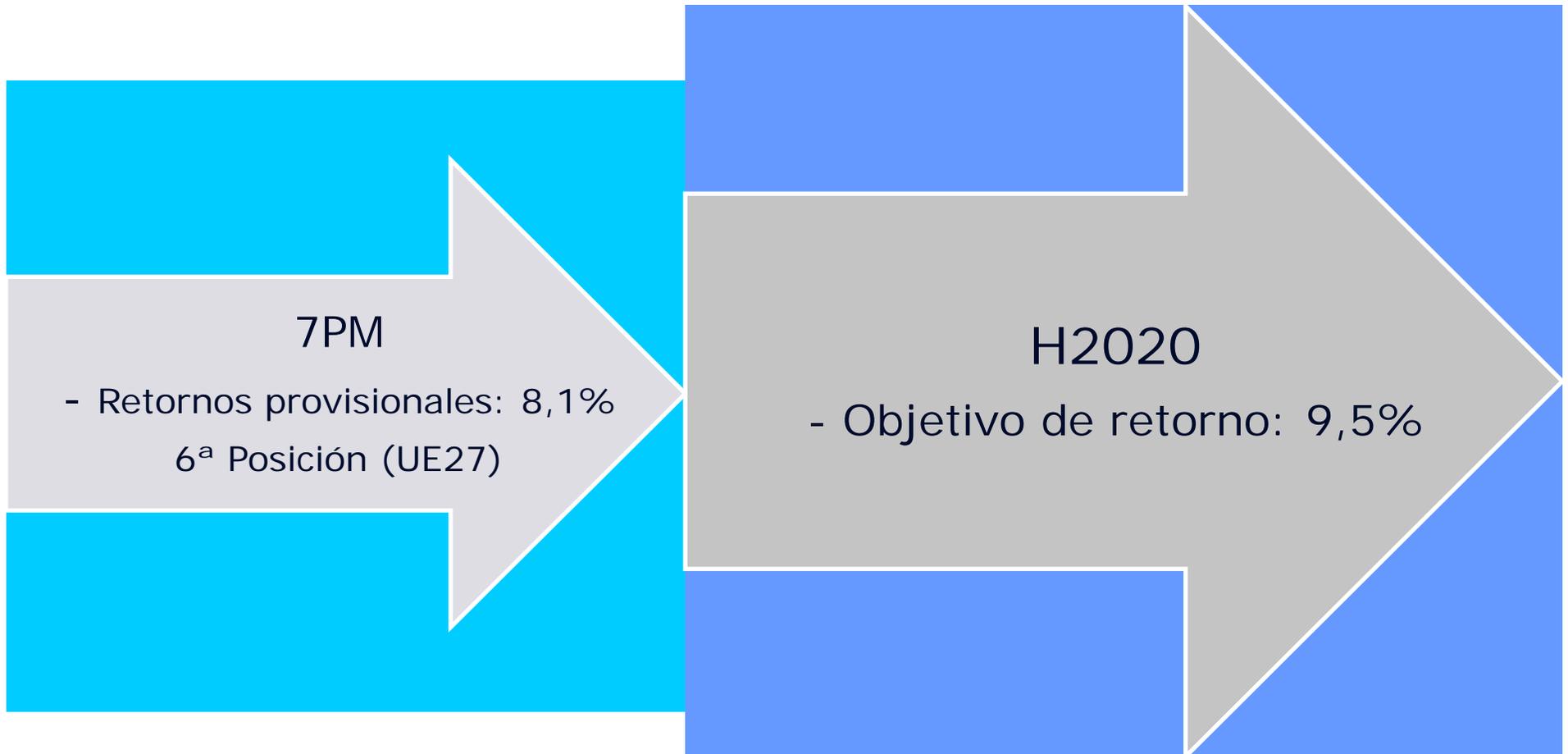
**INCREMENTO DE
SUBVENCIONES EN
UN 52% RESPECTO
AL 7PM**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

H2020: objetivos de participación española



H2020: objetivos de participación española



Incrementar el retorno de los agentes del SECTI en un 30%



Liderar al menos el 10% (UE28) del total de proyectos financiados en convocatorias competitivas



Aumentar un 15% el número de nuevas entidades, especialmente empresas. Implicaría una participación de más de 1.800 entidades





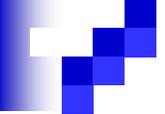
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Plazo: del 22/01/2014 hasta el 27/2/2014 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

Convocatorias de Acciones de Dinamización

**EUROPA REDES y GESTORES
EUROPA INVESTIGACIÓN**



1. ORIENTACIÓN

- Crear y mantener estructuras de apoyo a los grupos de investigación.
- Aumentar el liderazgo español en proyectos de I+D+I de UE e internacionales
- Fomentar la internacionalización de los centros de I+D+I españoles.



2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

a) “EUROPA REDES y GESTORES”.

Actuaciones para reforzar o crear estructuras de gestión y promoción internacional de proyectos de I+D+I con el objetivo de promover la participación en H2020.

Las actuaciones:

- Están encuadradas en el **plan estratégico internacional** de cada institución en el que se fomente y mejore la participación en el H2020
- Pueden contemplar la **coordinación entre grupos** de una o varias entidades beneficiarias, para promover sinergias y crear redes de colaboración.

b) “EUROPA INVESTIGACIÓN”.

Actuaciones para incrementar el nº de grupos de investigación **participantes líderes** de proyectos de H2020 y con un alto porcentaje de participación española.



3. FINALIDAD

- a) **Incrementar la participación** de todos los agentes del Sistema español en proyectos y programas internacionales.
- b) **Fomentar el trabajo en red** de los distintos agentes del Sistema español en distintas iniciativas internacionales.
- c) Posibilitar la coordinación y el **liderazgo** de grandes proyectos de H2020.
- d) Mejorar la **tasa de éxito y de retorno** conseguido por las entidades beneficiarias en H2020 con respecto a 7PM.
- e) Apoyar el acceso de entidades ejecutoras de I+D+I a acciones de programación conjunta.
- f) Fomentar la excelencia e internacionalización del personal investigador de las instituciones ejecutoras de I+D+I.
- g) Apoyar el acceso a H2020 de entidades españolas sin experiencia previa.
- h) Facilitar el cumplimiento de los objetivos de participación establecidos en los planes estratégicos de internacionalización de las entidades beneficiarias.



4. MODALIDAD, PLAZO DE EJECUCIÓN, CUANTÍA.

REDES Y GESTORES:

Modalidad Individual (c/s asociados) o Cooperación. Los beneficiarios participantes actuarán representados por un único interlocutor.

Cooperación: Tareas de beneficiarios no asociados, se exigirá, con PRP borrador de convenio de cooperación financiero, científico y técnico que deberá ser aprobado por DG

1-3 años, según establezca la resolución de concesión

Presupuesto total :5.000.000 €

EUROPA INVESTIGACIÓN:

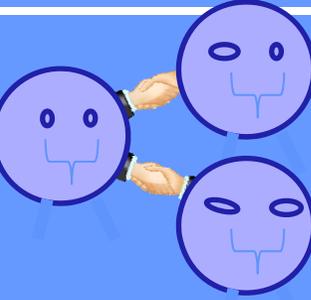
Modalidad Individual (c/s asociados). Los beneficiarios participantes actuarán representados por un único interlocutor.

1-3 años, según establezca la resolución de concesión

Presupuesto total :3.000.000 €



Tipo	Beneficiarios	Relación entre participantes	Representación ante la Administración	Pagos	Justificación
Individual 	1 Beneficiario	No existe	El beneficiario	Se realizarán a favor del beneficiario solicitante.	Justificación individual
Individual 	Junto al beneficiario principal participan otros beneficiarios asociados	Estatutaria. Vinculo jurídico no contractual, recogido en escritura, estatutos o en documento de constitución	Solo el beneficiario principal.	Se realizarán a favor del beneficiario solicitante.	Justifica el beneficiario principal sus gastos con su CIF y los gastos de los beneficiarios asociados con los CIF correspondientes.

Tipo	Beneficiarios	Relación entre los participantes	Representación ante la Administración	Pagos	Justificación
 <p data-bbox="20 571 331 685">En cooperación</p>	<p data-bbox="343 542 656 656">Varios beneficiarios</p>	<p data-bbox="656 571 990 685">Convenio de colaboración</p>	<p data-bbox="990 471 1363 785">Solo un beneficiario (principal) actúa ante la Administración</p>	<p data-bbox="1363 271 1657 985">Al representante de la agrupación, según resolución de concesión. quien ha de transferir a cada entidad conforme al reparto establecido en la misma</p>	<p data-bbox="1657 342 2072 913">Justifica el beneficiario principal sus gastos con su CIF y los gastos del resto de entidades con sus CIF correspondientes</p>
<p data-bbox="20 1170 331 1270">En coordinación</p> 	<p data-bbox="343 1128 656 1242">Varios beneficiarios</p>	<p data-bbox="656 1170 990 1270">No es necesario.</p>	<p data-bbox="990 1099 1363 1342">Todos los beneficiario actúan ante la Administración</p>	<p data-bbox="1363 1142 1657 1299">A favor de cada beneficiario solicitante.</p>	<p data-bbox="1657 1099 2072 1342">Justifica cada beneficiario de manera independiente</p>

5a. CONCEPTOS REDES Y GESTORES.

REDES Y GESTORES:

100% Costes Marginales*. Únicamente Costes Directos, no Costes Indirectos.
Beneficiarios asociados podrán imputar gastos al proyecto.

- Personal contratado
- Adquisición, alquiler, mantenimiento de equipamiento (amortización OOBB)
- Fungible
- Gastos de consultoría (Subcontratación)
- Viajes y dietas
- Cuotas ICTS e instalaciones
- Cuotas a sociedades internacionales del ERA
- Gastos derivados del asesoramiento y apoyo (Subcontratación)
- Compensaciones del personal de investigación no vinculado a las entidades beneficiarias.

***TERMINOLOGÍA COMÚN C. MARGINALES: GLOBAL DE COSTES DIRECTOS EXCEPTO LOS COSTES DEL PERSONAL DE PLANTILLA.**



5b. CONCEPTOS EUROPA INVESTIGACIÓN.

EUROPA INVESTIGACIÓN:

100% Costes Marginales*. Únicamente Costes Directos, no Costes Indirectos.

- Fungible
- Gastos de consultoría (Subcontratación)
- Viajes y dietas
- Gastos derivados del asesoramiento y apoyo (Subcontratación)
- Compensaciones del personal de investigación no vinculado a las entidades beneficiarias.

***TERMINOLOGÍA COMÚN C. MARGINALES: GLOBAL DE COSTES DIRECTOS PARA GASTOS DE EJECUCIÓN SIN COSTES DE PERSONAL.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



6. BENEFICIARIOS.

- a) OPI
- b) Universidades públicas y privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D
- c) Centros públicos de I+D
- d) Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro.
- e) Institutos de investigación sanitaria
- f) Entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro que realicen actividad de I+D
- g) Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación



7. REQUISITOS DEL EQUIPO*.

REDES Y GESTORES:

Un equipo liderado por un responsable principal (RP)

RP= TiSu de plantilla funcionario, estatutario o laboral en servicio activo.

Resto de participantes del equipo:
Plantilla entidad solicitante o asociada.
Personal vinculado siempre que conste la autorización expresa.

La tareas del equipo estarán descritas en la memoria.

EUROPA INVESTIGACIÓN:

Un equipo liderado por un RP

RP= Dr + experiencia en I+D+I >5 años o dirección proy I+D+I >3 años.

Resto de participantes del equipo:
Plantilla entidad solicitante o asociada.

La tareas del equipo estarán descritas en la memoria.

***HAN DE CUMPLIRSE EL DÍA QUE FINALICE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**



8. FORMATO PROPUESTA.

REDES Y GESTORES:

Obligatorios y No subsanables:

- **Formulario de Solicitud telemática**
- **Memoria Científico-Técnica**
- **CV Representante Principal**

El representante legal (RL) firma la solicitud con firma electrónica avanzada.

EUROPA INVESTIGACIÓN:

Obligatorios y No subsanables:

- **Formulario de Solicitud telemática**
- **Memoria Científico-Técnica**
- **CV Representante Principal**

El representante legal (RL) firma la solicitud con firma electrónica avanzada.



9a. SOLICITUD REDES Y GESTORES.

Plazo: del 22/01/2014 hasta el 27/2/2014 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

**Las subvenciones máximo 250.000 euros
Una solicitud por entidad.**

REDES Y GESTORES:

Solicitud: datos identificativos, entidad solicitante, participantes y presupuesto

Otra información integrante:

- 1) Identificación del reto del Plan Estatal o tecnologías facilitadoras esenciales.**
- 2) Resumen de la actuación, impacto esperado y reseña del CV del RP**
- 3) Memoria científico-técnica del proyecto, que podrá presentarse en ES o EN:**
 - a) Un programa de actividades, objetivos e hitos.**
 - b) Una tabla normalizada con la participación 7PM y previsiones en H2020.**
 - c) Un plan de sostenibilidad de la estructura objeto de la convocatoria y un programa formativo en gestión de proyectos del H2020.**
 - d) Un cronograma de tareas y actividades.**
- 4) CV RP normalizado o formato libre**



9b. SOLICITUD EUROPA INVESTIGACIÓN.

Plazo: del 22/01/2014 hasta el 27/2/2014 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

EUROPA INVESTIGACIÓN:

Las subvenciones máximo 25.000 euros

Varias solicitudes por entidad, una única por investigador

Solicitud: datos identificativos, entidad solicitante, participantes y presupuesto

Otra información integrante:

1) Identificación del reto del Plan Estatal o tecnologías facilitadoras esenciales.

2) Resumen de la actuación, impacto esperado y reseña del CV del RP

3) Memoria científico-técnica del proyecto, que podrá presentarse en inglés o

Español:

a) Las actividades para la preparación y presentación de la propuesta coordinada en H2020. Salvo que en el programa de trabajo de la convocatoria europea se establezca un presupuesto máximo financiable más bajo, ha de tener un presupuesto total mínimo de 3.000.000 euros, con financiación >35 % de las entidades españolas

b) Cronograma de las actividades y los hitos.

4) CV RP normalizado o formato libre

5) CV de doctores miembros del equipo



10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Según artículo 19 de la OOB: Comisión Técnica + Comisión de Evaluación

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0 – 5	40
b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo	0 – 5	30
c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta	0 – 5	30



11a. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: REDES Y GESTORES.

Calidad científico-técnica (40%):

- i. Objetivos de la actuación con los Retos de H2020 y a la potencialidad de la institución. (1 punto).
- ii. La viabilidad de la actuación. (0,5 puntos).
- iii. La propuesta de incremento en la participación de la institución en H2020 vs 7PM. (1,5 puntos).
- iv. Adecuación de las estrategias y actuaciones, presupuesto, funciones (1 punto).
- v. Viabilidad del plan de sostenibilidad. (1 punto).

Calidad, trayectoria y adecuación del equipo (30%):

- i. Experiencia previa en el 7PM. (1 punto).
- ii. Recursos y estructuras previas. (1 punto).
- iii. Estructura organizativa y su función en el marco del plan estratégico de internacionalización (1,5 puntos).
- iv. Calidad del programa formativo propuesto. (1,5 puntos).

Impacto científico-técnico (30%):

- i. Ratio del nº de propuestas por año con respecto a la media en el 7PM. (1 punto).
- ii. Ratio del nº de propuestas lideradas por año con respecto a la media en el 7PM. (2 puntos)
- iii. Nº de entidades ES que participen por primera vez en el H2020 incorporadas a los consorcios. (1 punto).
- iv. Ratio de la financiación anual prevista en el H2020 vs obtenida en 7PM. (1 punto).



11a. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: EUROPA INVESTIGACIÓN.

Calidad científico-técnica (40%):

- i. Los objetivos de la actuación y su adecuación al programa de trabajo de H2020. (2 puntos).
- ii. La adecuación y viabilidad de las actividades previstas a los objetivos planteados y al presupuesto de las actividades a desarrollar. (1 punto).
- iii. La claridad y factibilidad del cronograma de actividades previstas hasta la presentación de la propuesta en H2020. (1 punto).

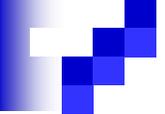
Calidad, trayectoria y adecuación del equipo (30%):

- i. La competencia y la adecuación del responsable principal así como de los potenciales participantes incluidos en la memoria para llevar a cabo la actuación. (2,5 puntos).
- ii. La participación en los Programas Marcos anteriores así como en otros programas de investigación europeos e internacionales. (2,5 puntos).

Impacto científico-técnico (30%):

- i. El impacto de la actuación en la capacidad de liderazgo internacional del responsable principal y del equipo. (2,5 puntos).
- ii. El número de grupos de investigación y entidades que participen por primera vez en el programa marco incluidas en la propuesta de H2020. (2,5 puntos).





Algunos principios básicos:

Subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado

Ayudas reguladas en esta convocatoria serán compatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas mientras no supere el coste total de la actividad pero deberán ser declarados

Es competente para instruir esta convocatoria la Subdirección General de Proyectos Internacionales

Comunicaciones siempre por de medios electrónicos formato pdf y con un **tamaño máximo de 4 MB**



Muchas gracias por su atención.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD